



Rosario, agosto del 2021.-

Señores  
Canal AMÉRICA  
PRESENTE

De nuestra consideración:

Los que suscriben, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ODONTOLOGOS - FACO, se dirigen a Uds. y por vuestro intermedio al responsable de la difusión de noticias de ese Canal, a los fines de poner en su conocimiento nuestro formal RECHAZO a la información periodística realizada en el programa GPS, con fecha 8 de Agosto ppdo., donde en forma totalmente ilegítima y contraria a derecho se dio lugar a publicitar a la Empresa Americana 24CEDO quienes supuestamente pretenden radicarse en nuestro país, y según el método descrito vulnerando normas legales inherentes a la profesión que nos agrupa.

Como Uds. conocen o deberían conocer, los Colegios son el resguardos de la norma constitucional que permite el control del ejercicio de las diversas profesiones, y en especial todas aquellas agrupadas en lo que se denomina "El Arte de Curar" en la mayoría de las provincias del país como recipiendarios y protectores de la comunidad en general.

Por lo tanto ejercen el control de quienes realicen la actividad profesional con la matrícula que lo identifica, como también habilitan por delegación y en concurrencia con el Ministerio de Salud provincial, los consultorios e Instituciones que ofrecen sus servicios a los particulares, obras sociales y comunidad en general. Ya hay reglamentación específica para los consultorios portátiles, y pautas para la atención, que ustedes no mencionan.

Admitir y promocionar a una Empresa extranjera, que no ha sido autorizada por el Ministerio de Salud de la Nación ni por los Colegios, fantaseando sobre su servicio, es confundir desde un medio de comunicación cuya función es esencial para el bien público, por ello lamentamos que se hayan generado falsas expectativas y a la vez, ocultando los servicios ya vigentes.

Se desconoce aún quiénes son sus titulares y la responsabilidad civil que les compete por las posibles atenciones, ni sobre los profesionales que la integran, su matriculación y capacidad técnica, científica y ética; por el contrario, están aventurándose al destacar ventajas de un servicio que ya se brinda con el debido control del ejercicio profesional. Así entonces, la promoción es un temerario aval al delito de ejercicio ilegal, también denominado intrusismo, considerado en el Código Penal.



La errática publicidad insinúa pretender favorecer a hogares desprotegidos, instituciones que asisten a carenciados y niños sin cobertura por parte de la empresa, en un mensaje aún más preocupante, ya que hay entidades benéficas que realizan innumerables tareas de acción social que no salen a difusión y siguen cumpliendo su cometido. No se entiende que una actividad seria y responsable de los denominados comunicadores sociales avalen tal aviesa propaganda, cuando todas y cada una de las profesiones que involucran el arte de curar poseen lugares específicos donde las personas sin cobertura pueden y deben ser recibidas y atendidas en forma gratuita.

Un párrafo aparte merece la imputación de que no existen lugares para recurrir en horarios nocturnos o en el eventual supuesto de una urgencia y/o emergencia. Nada más lejos de la realidad. Cada ciudad y circunscripción posee clínicas y profesionales autorizados para atender esas urgencias y/o emergencias, con consultorios debidamente habilitados y profesionales matriculados quienes, no solamente atiende in situ, sino que están expresamente facultados para concurrir a los domicilios con el equipamiento adecuado. Pandemia mediante, todos conocen sobre la telemedicina y teleodontología, por la misma promoción que las empresas y obras sociales habilitadas vienen realizando.

Por tanto solicitamos el derecho constitucional a réplica, a fin de imponer a la comunidad sobre la publicidad engañosa transmitida por vuestra Empresa y les notificamos que copia de la presente con más la grabación pertinente será remitida al Ministerio de Salud de la Nación y a cada una de las Provincias a los fines de que por derecho hubiere lugar.

Les saludan atentamente.

**Od. HUGO A. MATTIOLI**  
Secretario  
Federación Argentina de  
Colegios de Odontólogos  
F.A.C.O.

**Od. RAÚL E. ALLÍN**  
Presidente  
Federación Argentina de  
Colegios de Odontólogos  
F.A.C.O.